



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 743 - 2018-A-MPSM.
Tarapoto, 31 de Julio del 2018.-----

VISTO:

El OFICIO N° 369-2018-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS, de fecha 11 de Julio del 2018, de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en el que solicita la designación de un responsable de la Municipalidad Provincial de San Martín, para realizar coordinaciones que se requieran durante el desarrollo del Proyecto de Planta de Tratamiento de las aguas residuales de las ciudades de Tarapoto, San Jose de Sisa, Lamas y Saposoa, Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y cuentan con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Señor Ing. Juan Pérez Vargas, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, de la Municipalidad Provincial de San Martín, como el Coordinador del Proyecto de Inversión “PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LAS CIUDADES DE TARAPOTO, SAN JOSE DE SISA, LAMAS Y SAPOSOA, REGIÓN SAN MARTIN”, (en lo que corresponde a la Ciudad de Tarapoto).

ARTICULO SEGUNDO: Dar cuenta al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano-MPSM, Gerencia de Administración y Finanzas-MPSM, para las acciones correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



VMPN.A/MPSM.T
JPV/GIPU.MPSM.T.
C.C.:
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas,
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano
Oficina de Asesoría Jurídica
Archivo.-